



# Taller Comunitario de VENDEDOR DE ACERAS 18 de agosto de 2021





# TALLER DE ESTA NOCHE

## 1 – CIUDAD DE EL MONTE

- Introducciones;
- Historia de la venta ambulante y acera;
- Orden Ejecutiva No. 13767 y Proyecto de Ley del Senado No. 946;
- Tipos de Vendedores Ambulantes;
- Permisos de la ciudad para vendedor ambulante con ALIMENTOS;
- Permisos de la ciudad para vendedor ambulante con artículos NO COMERCIALES;
- Ejemplos de incumplimiento y cumplimiento;
- Aplicación de la ciudad;



# TALLER DE ESTA NOCHE

## 2 - DEPARTAMENTO DE SALUD DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES (SALUD DEL CONDADO DE LOS ÁNGELES)

- Las diferencias entre un vendedor de comida en la acera permitido y uno NO permitido;
- Requisitos de permisos para un vendedor ambulante con ALIMENTOS;
- Otras opciones para venta ambulante de ALIMENTOS; Y
- ¿Qué puede suceder si un vendedor ambulante de ALIMENTOS no obtiene un permiso?

## 3 - PREGUNTAS Y RESPUESTAS DEL PÚBLICO



# OBJETIVOS PRINCIPALES

- **Salud pública:** Cumplir con los requisitos del Código de Salud del Estado, para garantizar que los alimentos se preparen y manipulen de manera segura para el consumo público.
- **Seguridad pública:** Asegúrese de que se mantenga el acceso para peatones y personas discapacitadas, para que las personas no se vean obligadas a caminar por la calle; asegúrese de que los vehículos no se detengan bruscamente y provoquen accidentes.
- **Paz pública:** Para evitar cualquier conducta desordenada entre diferentes vendedores.
- **Otras leyes y reglamentos:** Otras leyes y regulaciones de la Ciudad, Condado, Estado y Federal deben seguirse en todo momento.

# HISTORIAL DE VENDEDORES DE ACERA



*Ciudad de Nueva York 1900*

- La venta ambulante y de acera se remonta a tiempos antiguos.
- Los antiguos griegos, romanos, egipcios y aztecas dependían de los vendedores para la nutrición básica.
- Durante la América colonial, los vendedores vendían ostiones, maíz, frutas y dulces.
- Las ciudades urbanas del este como Nueva York, Philadelphia y Chicago siempre han tenido vendedores ambulantes.

# HISTORIA DE VENDEDORES DE LOS ÁNGELES

- Los inmigrantes mexicanos y asiáticos fueron los primeros en ser vendedores en la década de 1870.
- Los vendedores de tacos se hicieron populares en la década de 1920.
- En la década de 1940, las leyes locales obligaron a los vendedores a cerrar.
- En la década de 1980, la venta ambulante se permite nuevamente en Los Ángeles, pero se limitó a parques específicos y otros distritos.
- En la década de 1990, un movimiento de base comenzó a impulsar la legalización de la venta ambulante a una escala más amplia.
- En la década de 2010, los partidarios comenzaron a cortejar al Ayuntamiento de Los Ángeles para legalizar la venta.





# ORDEN EJECUTIVA NO. 13767

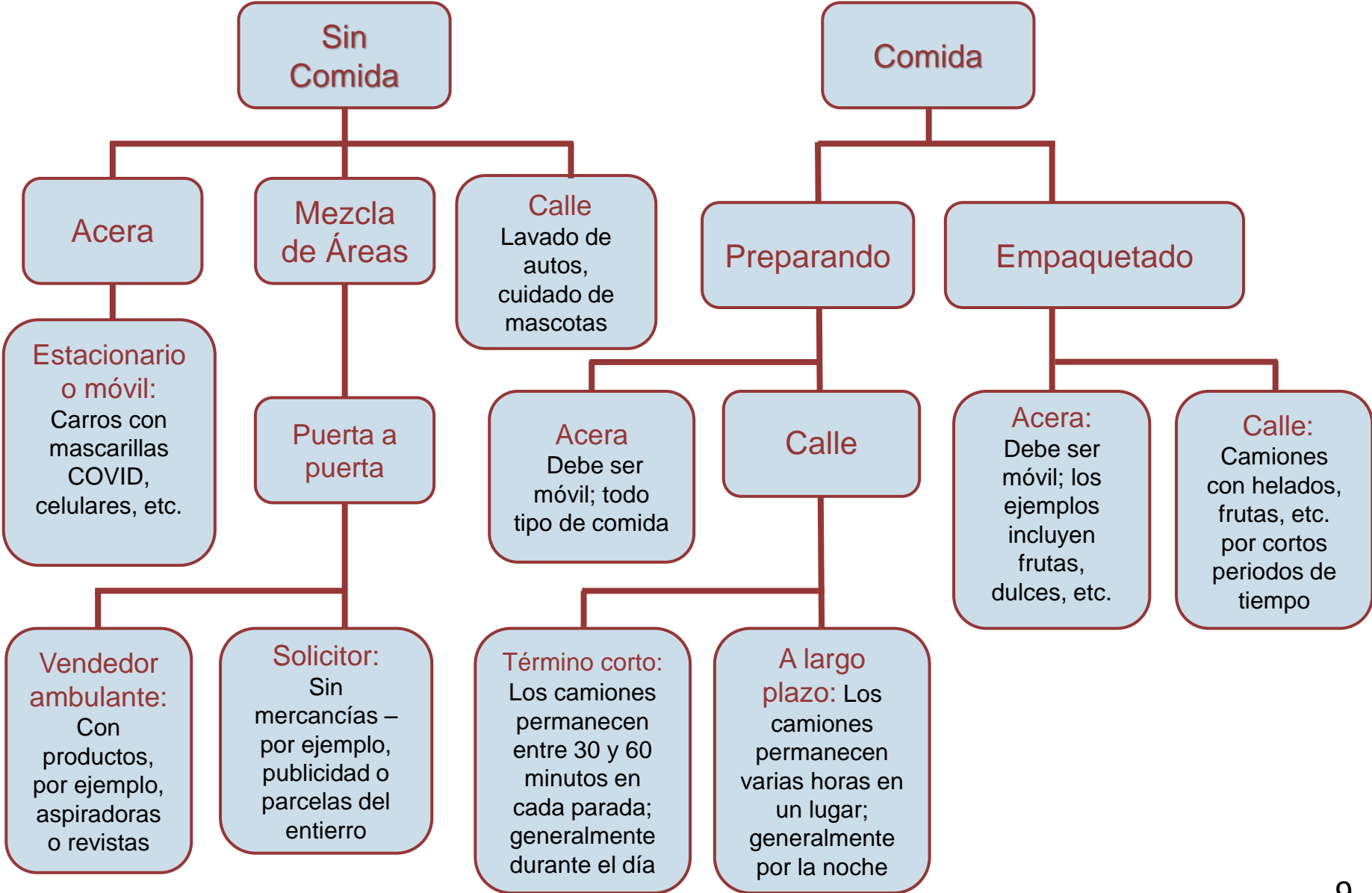
- El 25 de enero de 2017, se emitió una Orden Ejecutiva Presidencial que **revirtió la "política de extranjeros criminales" del Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE).**
- Se amplió significativamente el número de inmigrantes **indocumentados que serían considerados una prioridad para la deportación.**
- Deportación priorizada para personas que hayan cometido actos que podrían haber sido considerados criminales.
- Dado que la mayoría de las ciudades tenían la venta en las aceras sin un permiso como delito, **los vendedores en las aceras quedaron sujetos a deportación.**



# PROYECTO DE LEY NO. 946 DEL SENADO

- El 1° de enero de 2018, se hizo en efectivo el Proyecto de Ley del Senado de California No. 946, conocido como la "Ley de Venta Segura en las Aceras".
- **Especifica un calendario de multas y despenaliza la venta ambulante** mediante la modificación de las sanciones que se aplican a los infractores actuales y pasados.
- Define a los vendedores ambulantes como una persona que vende artículos desde un puesto, exhibición, carrito de mano, carro a pedal, vagón u otros medios **no motorizados a lo largo de una acera pública/área peatonal**.
- Las regulaciones locales para los vendedores ambulantes deben cumplir con el proyecto de ley: **las ciudades pueden regular cuándo pueden operar, horas de operación, contratiempos de negocios existentes, etc.**

# TODOS LOS PROVEEDORES POSIBLES



# VENDEDORES CON ALIMENTOS EMPAQUETADO



Comida

Empaquetado

Acera:  
Debe ser  
móvil; los  
ejemplos  
incluyen  
frutas,  
dulces, etc.

# VENDEDORES CON ALIMENTOS PREPARANDO



Comida

Preparando

Acera:  
Debe ser  
móvil; todo  
tipo de comida



# VENDEDORES SIN COMIDA

No Comida

Acera

Fijos o  
Móviles:  
Carros con  
mascarillas  
COVID, fundas  
de celulares,  
etc.





# REQUISITOS DE LA CIUDAD

## ESTÁNDARES PARA TODOS LOS VENEDORES DE ACERAS –

- Los vendedores deben obtener un permiso de venta de aceras emitido por la Ciudad y una licencia comercial (con ambos mostrados);
- Los proveedores deben mantener un seguro de responsabilidad civil de \$1 millón;
- Los vendedores no venderán directamente a una persona en un vehículo;
- Los vendedores solo estarán ubicados en aceras con un ancho mínimo de nueve (9) pies;
- Los vendedores deben mantener un mínimo de (4) pies de acceso para peatones y personas discapacitadas;
- Los vendedores proporcionarán recipientes de recolección de basura para los clientes y no deberán desechar la basura en la propiedad pública, excepto en los botes de basura públicos designados.



# REQUISITOS DE LA CIUDAD

## ESTÁNDARES PARA TODOS LOS VENDEDORES DE ACERAS (CONTINUACIÓN) –

- Los vendedores estacionarios están prohibidos en las zonas residenciales;
- Los proveedores itinerantes en zonas residenciales están limitados a 9 AM a 7 PM;
- Los vendedores en otras zonas están limitados a 7 AM a 11 PM;
- Los vendedores deben ser retirados un mínimo de 500 pies del Mercado de Agricultores de la Calle Main y cualquier otro evento con un Permiso Especial Temporal emitido por la Ciudad;
- Los vendedores deben ser retirados un mínimo de 300 pies de cualquier escuela en sesión;
- Los vendedores deben estar a un mínimo de 15 pies de cualquier intersección de la calle, paso de peatones, parada de autobús, camino de entrada o área de comedor/patio al aire libre.



# REQUISITOS DE LA CIUDAD

## ESTÁNDARES ESPECÍFICOS PARA VENDEDORES DE ALIMENTOS EN LA ACERA:

- El proveedor debe obtener un permiso de instalación de alimentos móvil del Departamento de Salubridad del Condado de Los Angeles;
- El proveedor debe cumplir con todos los requisitos del Departamento de Salubridad del Condado de Los Ángeles;
- El vendedor debe usar una red para el cabello y guantes de servicio de alimentos;
- El Vendedor no descargará ningún líquido (agua, grasa, aceite, etc.) en cualquier calle de la ciudad, desagüe pluvial o instalación de alcantarillado.

## ESTÁNDARES ESPECÍFICOS PARA VENDEDORES NO ALIMENTARIOS DE ACERAS:

- El soporte, la pantalla, el carro de empuje, el vagón impulsado por pedales u otros medios no motorizados del proveedor deberán tener dimensiones máximas de 6 pies de largo, 4.5 pies de ancho o de profundidad y 6.5 pies de alto.



# PERMISO DE VENTA DE ACERAS

## PERMISO DE VENTA DE ACERAS EMITIDO POR LA CIUDAD:

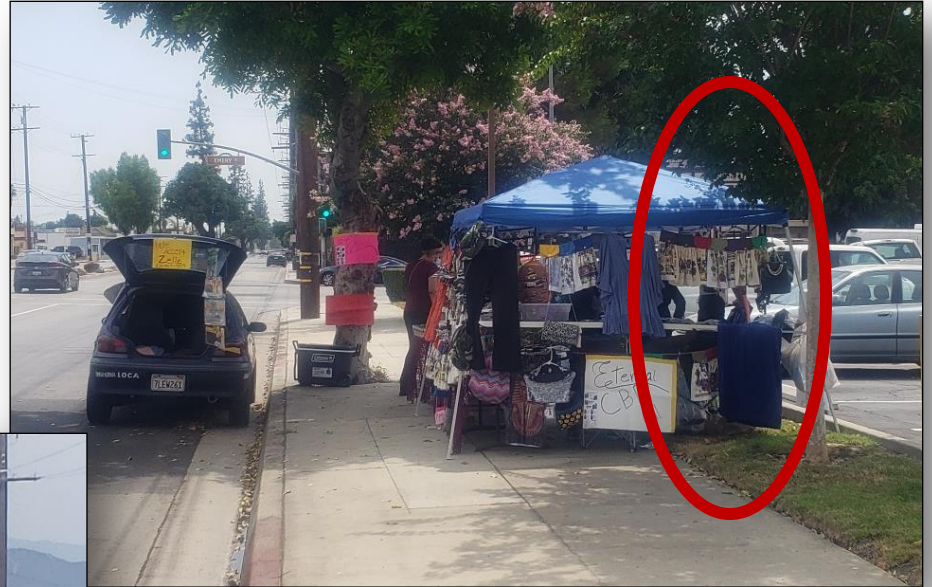
- Pague la tarifa anual del permiso de \$158.
- Proporcionar nombre, dirección y firma del propietario o propietarios.
- Tenga en cuenta si el vendedor será estacionario o itinerante:
  - Si estacionario y no alimentario en una propiedad privada, debe proporcionar una autorización por escrito del propietario de la propiedad.
  - Si está en itinerancia, proporcione un mapa o un dibujo de las áreas/rutas.
- Tenga en cuenta si el vendedor venderá alimentos u otros artículos:
  - Proporcione una descripción completa de los alimentos u otros artículos que se venderán.
  - Si es alimento, proporcione una prueba de que se ha obtenido un permiso de instalación de alimentos móvil del Departamento de Salubridad del Condado de Los Ángeles.
- Obtenga una licencia comercial emitida por la Ciudad.



# EJEMPLOS NO CONFORMES

## Abajo –

- Tienda de campaña y actividad que invade la calle (Peck Road).
- Nada portátil.



## Arriba –

- Actividad que invade la propiedad privada (Peck Road).
- Señales en vehículo estacionado. Nada portátil.



# EJEMPLOS NO CONFORMES



## Arriba y a la izquierda –

- El vendedor se extiende a través de la propiedad (Valley Boulevard).
- Comida a la parrilla (llama abierta) bajo el dosel.



# EJEMPLOS NO CONFORMES



## Arriba –

- Algo de comida servida en la acera, otra comida se sirve desde la parte trasera del vehículo.

## Izquierda –

- No uso de guantes, máscara o red para el cabello. Los alimentos no están protegidos del público.



# EJEMPLOS NO CONFORMES



- Se utiliza toda la acera.
- Nada es portátil.
- Basura y escombros en la calle.
- Comida a la parrilla (llama abierta) bajo el dosel.
- Personas que bloquean la pasarela.



# EJEMPLOS CONFORMES



## Izquierda y arriba –

- Puede cumplir con los requisitos de salud del Condado de Los Ángeles.
- Puede permitir el paso necesario para peatones y discapacitados de acceso.



# EJEMPLOS CONFORMES



## Izquierda & Arriba –

- Puede cumplir con los máximos de ancho y alto.
- Fácil configuración y derribado



# EJECUCIÓN DE LA CIUDAD

## CITACIONES ADMINISTRATIVAS –

- Sin permiso de venta de aceras:
  - \$250 para la primera y \$500 para la segunda infracción.
  - \$1,000 por cada infracción adicional durante un período de un (1) año.
- En violación de los requisitos de permiso de venta de aceras de la Ciudad:
  - \$100 para la primera y \$ 250 para la segunda infracción.
  - \$500 por cada violación adicional durante un período de un (1) año.



# EJECUCIÓN DE LA CIUDAD

## **ALCANCE –**

- Alcance y educación adicionales hasta septiembre de 2021.

## **EJECUCIÓN –**

- Ejecución proactiva de todas las reglas y regulaciones de la Ciudad y el Condado de Los Ángeles.
- Comenzando en octubre de 2021.

## **OTROS ARTÍCULOS DE APLICACIÓN –**

- Entrar sin autorización en propiedad privada; remolque de vehículos.
- Infracciones de seguridad de estacionamiento y tráfico para los clientes.
- Violaciones de NPDES (vaciar fluidos en desagües pluviales).



# Taller Comunitario de VENDEDOR DE ACERAS 18 de agosto de 2021

